



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2017

BUENOS AIRES, 22 MAR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-4523/11-7, la Ley Nº 26.546 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2010, la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 11 de enero de 2010 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 7 de enero de 2011 que distribuye los créditos durante el período de prórroga del presupuesto vigente al cierre del ejercicio 2010 fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 11 de enero de 2010 prorrogado por el artículo 2 de la Decisión Administrativa Nº 1 del 7 de enero de 2011.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2017

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010 y prorrogado por el art. 2º la Decisión Administrativa N° 1 del 7 de enero de 2011, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-4523/11-7

DISPOSICION N°:

2017


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

2017

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	1.550.000
	11						Tesoro Nacional	0
		21					Gastos Corrientes	0
			3				Servicios No Personales	0
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	430.000
					3		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	-50.000
						5	Limpieza, Aseo y Fumigación	480.000
					4		Servicios Técnicos y Profesionales	-130.000
						2	Médicos y Sanitarios	-30.000
						5	De Capacitación	-100.000
					7		Pasajes y Viáticos	-300.000
						1	Pasajes	-200.000
						2	Viáticos	-100.000
	12						Recursos Propios	1.550.000
		21					Gastos Corrientes	1.550.000
			3				Servicios No Personales	1.550.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.770.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-100.000
						5	Limpieza, Aseo y Fumigación	1.870.000
					4		Servicios Técnicos y Profesionales	-20.000
						5	De Capacitación	-20.000
						5	Servicios Comerciales y Financieros	-200.000
						9	Otros N.E.P.	-200.000

01

2017

Dr. OTTO A. ORSINGER
 SUB-INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

2017

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENDMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-1.470.000
	12						Recursos Propios	-1.470.000
		21					Gastos Corrientes	-1.470.000
			3				Servicios No Personales	-1.470.000
				7			Pasajes y Viáticos	-1.470.000
					1		Pasajes	-570.000
					2		Viáticos	-900.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-1.470.000

2017


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.


 Vertical line with handwritten marks



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos

2017

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2011								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Organismos Descentralizados								
Jurisdicción	:	80	Ministerio de Salud					
Entidad	:	904	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología					
Programa	:	54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos					
Sub-Programa	:	3	Control y Fiscalización de Productos Médicos					
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-80.000
	12						Recursos Propios	-80.000
		21					Gastos Corrientes	-80.000
			3				Servicios No Personales	-80.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	-80.000
					1		Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	-20.000
					5		De Capacitación	-80.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-80.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

2017

W. Orsingher
 DR. OTTO A. ORSINGER
 SUB-INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.